



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL.- 19 Oct 2015

DECRETO EXENTO N°: 10.467/

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.-Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **MARIA MORALES SEPULVEDA**.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario(a) **MARIA MORALES SEPULVEDA**, Comisión de Servicio sin derecho a viático a la ciudad de Talca, por ingreso de facturas para pago honorarios EGIS a SERVIU, el día 08 de Octubre del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION:

Personal.

Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

**SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
 SIN DERECHO A VIATICO**

Día: 08-OCTUBRE-2015 Hora: 10.00 Hasta: 15.00

Motivo: INGRESO FACTURA PARA PAGO HONORARIOS EGIS A SERVIU TALCA

Funcionario: MARIA MORALES SEPULVEDA

Lugar: TALCA

Vehículo:

Autorizado por

Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:

Peaje:

DECRETO EXENTO N°: _____ /

PARRAL, _____ /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios más arriba señalada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION:

-Personal (2)